



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 180-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de julio de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual se dispone: **CONFORMAR** el "Comité Ampliado para la Implementación del Diseño Curricular 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 050-2022-UNTELS, de fecha 18 de febrero de 2022, se conformó el "Comité para la Implementación del Diseño Curricular 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, mediante Carta de fecha 11 de julio de 2022, la Responsable del Comité para la Implementación del Diseño Curricular 2021, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el acto resolutorio para la conformación del "Comité Ampliado para la Implementación del Diseño Curricular 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", según propuesta de integrantes que presenta;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

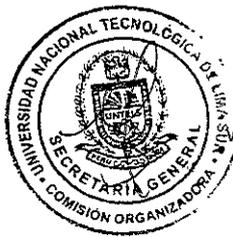
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "Comité Ampliado para la Implementación del Diseño Curricular 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a ser integrado por los miembros siguientes:

1. **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**
Coordinador del Comité Ampliado para la Implementación del Diseño Curricular 2021
2. **Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**
Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión
3. **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**
Miembro Gestor PMSUT
4. **Mg. Álvaro Enrique Chávez Zubieta**
Miembro Gestor PMSUT

...///

1



www.untels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 180-2022-UNTELS

5. **Mg. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz**
Director de la Dirección General de Administración
6. **Dr. José Arnaldo Collantes Hidalgo**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
7. **Mg. Arturo Bernardo Otárola Luna**
Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica y miembros del Comité Ampliado para la Implementación del Diseño Curricular 2021 de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General